
PLAN DE VOLUNTARIADO 2025

AFNADAH – Centre Sentits

1. Presentación

AFNADAH – Centre Sentits considera el voluntariado una parte importante de la participación social y del desarrollo de las actividades de la entidad.

El voluntariado contribuye al desarrollo de actividades dirigidas a personas con neurodivergencias, discapacidad y sus familias, siempre dentro de las funciones y límites establecidos por la entidad y bajo la coordinación de las personas responsables.

El presente Plan de Voluntariado establece las líneas generales de organización, incorporación, formación, acompañamiento y seguimiento de las personas voluntarias durante el ejercicio 2025.

2. Objetivos

Los objetivos principales son:

Favorecer la participación de personas voluntarias en las actividades de la asociación.

Facilitar una incorporación organizada y adecuada.

Informar a las personas voluntarias sobre la misión, valores y funcionamiento de AFNADAH.

Proporcionar conocimientos básicos sobre neurodivergencias y discapacidad.

Garantizar que las personas voluntarias conozcan sus funciones y límites.

Promover un voluntariado responsable, respetuoso e inclusivo.

Favorecer la coordinación entre voluntariado y profesionales.

Garantizar la confidencialidad de la información a la que puedan tener acceso.

Realizar un seguimiento de la participación y de las necesidades de apoyo.

3. Incorporación del voluntariado

La incorporación de una persona voluntaria se realizará teniendo en cuenta las características de las actividades disponibles y las necesidades de la entidad.

Antes del inicio de la actividad se facilitará información sobre:

AFNADAH y sus objetivos.

Actividades y servicios desarrollados.

Población atendida.

Normas básicas de funcionamiento.

Derechos y responsabilidades del voluntariado.

Confidencialidad y protección de datos.

Límites de la actividad voluntaria.

Persona responsable de referencia.

Cuando corresponda, se formalizará la documentación necesaria para la incorporación de la persona voluntaria.

4. Formación

Durante 2025 se continuará promoviendo una formación inicial básica para las personas voluntarias.

Los contenidos podrán incluir:

Conocimiento de AFNADAH – Centre Sentits.

Neurodivergencias.

Trastorno del espectro autista.

TDAH.

Discapacidad.

Inclusión y participación.

Buen trato.

Comunicación y relación con las personas usuarias.

Confidencialidad.

Límites del voluntariado.

La formación podrá realizarse mediante sesiones internas, documentación informativa, formación específica o recursos proporcionados por la entidad.

5. Actividades de voluntariado

Las personas voluntarias podrán participar, según sus funciones y disponibilidad, en actividades de apoyo a programas, talleres, actividades grupales, actividades comunitarias y otras iniciativas desarrolladas por la asociación.

La participación del voluntariado no sustituirá las funciones correspondientes al personal profesional.

6. Coordinación y seguimiento

Cada persona voluntaria dispondrá de una persona de referencia dentro de la entidad.

El seguimiento permitirá:

Resolver dudas.

Detectar necesidades.

Revisar las funciones asignadas.

Recoger incidencias.

Facilitar la integración en el equipo.

Identificar propuestas de mejora.

7. Evaluación

Al finalizar el ejercicio se valorará el funcionamiento del voluntariado mediante la información disponible sobre:

Número de personas voluntarias.

Actividades realizadas.

Participación.

Formación recibida.

Incidencias detectadas.

Necesidades identificadas.

Propuestas de mejora.

Los resultados servirán para elaborar el Plan de Voluntariado del ejercicio siguiente.

8. Compromiso

AFNADAH – Centre Sentits se compromete a promover un voluntariado responsable, formado, acompañado y respetuoso con los derechos y necesidades de las personas atendidas.

La entidad reconoce la contribución del voluntariado al desarrollo de sus fines sociales y promoverá su participación dentro de un marco organizado y seguro.

PLAN DE VOLUNTARIADO 2026

AFNADAH – Centre Sentits

1. Presentación

El Plan de Voluntariado 2026 da continuidad al trabajo desarrollado por AFNADAH – Centre Sentits para organizar y consolidar la participación de personas voluntarias en las actividades de la entidad.

Durante este ejercicio se pretende reforzar especialmente la **formación inicial del voluntariado**, la coordinación con el equipo profesional y el conocimiento de la misión, actividades y población atendida por la asociación.

El plan se integra en el sistema general de organización y mejora continua de la entidad.

2. Objetivos

Durante 2026 se establecen como objetivos:

Consolidar un procedimiento de incorporación del voluntariado.

Mejorar la información inicial proporcionada a las nuevas personas voluntarias.

Garantizar que el voluntariado conozca las características básicas de las personas atendidas.

Reforzar la formación en neurodivergencias y discapacidad.

Promover el conocimiento de los programas y actividades de AFNADAH.

Mejorar la coordinación entre profesionales y voluntariado.

Garantizar el conocimiento de las normas de confidencialidad y protección de datos.

Favorecer un entorno de participación seguro y respetuoso.

Recoger las necesidades y propuestas de las personas voluntarias.

3. Formación del voluntariado

Durante 2026 se establece como actuación prioritaria facilitar una **formación básica de incorporación al voluntariado**.

Los contenidos previstos incluyen:

La asociación

Historia y finalidad de AFNADAH.

Organización y funcionamiento.

Servicios y programas.

Población atendida.

Papel del voluntariado.

Neurodivergencias

Concepto general de neurodivergencia.

Trastorno del espectro autista.

TDAH.

Trastornos del aprendizaje.

Altas capacidades.

Diversidad en la presentación de las necesidades de apoyo.

Discapacidad

Conceptos básicos.

Necesidades de apoyo.

-
- Autonomía y participación.
 - Inclusión social.

Actuación del voluntariado

- Funciones.
- Límites.
- Comunicación.
- Buen trato.
- Confidencialidad.
- Protección de datos.
- Comunicación de incidencias.

La formación podrá complementarse con documentación interna y sesiones específicas según las actividades en las que participe cada persona.

4. Actividades

El voluntariado podrá colaborar en actividades y programas de la entidad de acuerdo con las necesidades existentes y las funciones previamente asignadas.

La colaboración podrá incluir actividades de apoyo, acompañamiento, actividades grupales, acciones comunitarias, actividades de sensibilización y otras actuaciones compatibles con el carácter voluntario de su participación.

En ningún caso las personas voluntarias asumirán funciones profesionales que requieran una titulación o cualificación específica.

5. Acogida y acompañamiento

Se establecerá una acogida inicial que permita a la persona voluntaria conocer:

Las instalaciones.

El equipo.

La actividad de la entidad.

Las normas básicas.

Sus funciones.

La persona responsable de referencia.

Durante su participación se facilitará acompañamiento y orientación cuando sea necesario.

6. Seguimiento

El seguimiento del voluntariado podrá realizarse mediante:

Registro de personas voluntarias.

Registro de formación.

Seguimiento de actividades.

Comunicación de incidencias.

Reuniones o contactos de seguimiento.

Recogida de propuestas.

La información obtenida se utilizará para mejorar la organización del programa.

7. Evaluación del plan

Al finalizar 2026 se valorará:

El grado de cumplimiento de las actuaciones previstas.

La participación del voluntariado.

Las acciones formativas realizadas.

Las necesidades detectadas.

Las incidencias producidas.

La coordinación con el equipo.

Las propuestas de mejora.

Los resultados serán considerados para la elaboración del Plan de Voluntariado 2027.

8. Compromiso con la calidad

El voluntariado se integra dentro del sistema de funcionamiento y mejora continua de AFNADAH – Centre Sentits.

La entidad considera que una adecuada selección, acogida, formación, coordinación y supervisión del voluntariado contribuye a garantizar una participación responsable y una mejor calidad de las actividades desarrolladas.

PLAN DE VOLUNTARIADO 2027

AFNADAH – Centre Sentits

1. Presentación

El Plan de Voluntariado 2027 tiene como finalidad consolidar y mejorar el modelo de participación voluntaria de AFNADAH – Centre Sentits.

La planificación se realizará teniendo en cuenta la experiencia acumulada durante ejercicios anteriores, las necesidades de las actividades de la entidad, las características de las personas usuarias y las propuestas y necesidades detectadas entre las personas voluntarias.

El voluntariado se entiende como una forma de participación social complementaria a la actividad profesional y vinculada a los fines sociales de la asociación.

2. Objetivos

Durante 2027 se establecen como objetivos:

- Consolidar el procedimiento de acogida e incorporación.
- Mantener una formación inicial común para todas las personas voluntarias.
- Adaptar la formación a las actividades concretas en las que participe cada persona.
- Reforzar los conocimientos sobre neurodivergencias y discapacidad.
- Mejorar la coordinación entre voluntariado y profesionales.
- Favorecer la participación activa del voluntariado.
- Establecer mecanismos de seguimiento y valoración.
- Recoger propuestas de mejora.
- Garantizar el respeto a los derechos, dignidad y autonomía de las personas atendidas.
- Mantener un entorno seguro y adecuado para todas las personas participantes.

3. Líneas de actuación

3.1. Acogida

Se mantendrá un proceso de acogida que incluya:

- Presentación de la entidad.
- Información sobre los servicios y actividades.
- Explicación de las funciones.
- Normas básicas de funcionamiento.
- Confidencialidad.
- Protección de datos.
- Derechos y responsabilidades.
- Persona de referencia.

3.2. Formación

Se mantendrá una formación inicial sobre:

- AFNADAH – Centre Sentits.
- Neurodivergencias.
- Discapacidad.
- Autismo.
- TDAH.
- Inclusión.
- Comunicación.
- Buen trato.
- Límites del voluntariado.
- Confidencialidad y protección de datos.

Se podrán desarrollar formaciones complementarias en función de las necesidades de los programas y actividades.

3.3. Participación

Se favorecerá la participación del voluntariado en:

- Actividades grupales.
- Talleres.
- Actividades comunitarias.
- Actividades de sensibilización.
- Programas de la entidad.
- Actividades de apoyo y acompañamiento.

La participación estará siempre coordinada con los profesionales responsables.

3.4. Coordinación

Se promoverá una comunicación fluida entre voluntariado y equipo profesional.

Las personas voluntarias deberán comunicar cualquier incidencia o situación que consideren relevante a la persona responsable correspondiente.

4. Seguimiento y evaluación

Durante 2027 se reforzará la evaluación del programa mediante indicadores básicos como:

- Número de personas voluntarias.
- Nuevas incorporaciones.
- Horas de voluntariado.
- Actividades en las que participan.

-
- Formación realizada.
 - Incidencias registradas.
 - Propuestas recibidas.
 - Continuidad de las personas voluntarias.
 - Valoración de la experiencia.

Los resultados serán utilizados para detectar oportunidades de mejora.

5. Formación específica para voluntariado

En función de las necesidades detectadas podrán organizarse acciones específicas sobre:

- Neurodivergencias.
- Discapacidad.
- Comunicación y accesibilidad.
- Regulación emocional.
- Apoyo a la autonomía.
- Buen trato.
- Prevención de situaciones de riesgo.
- Actuación ante incidencias.
- Confidencialidad y protección de datos.

6. Evaluación anual

Al finalizar el ejercicio se realizará una valoración global del Plan de Voluntariado.

Se analizará:

- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Actividades desarrolladas.
- Participación.

-
- Formación.
 - Incidencias.
 - Necesidades detectadas.
 - Valoración del voluntariado.
 - Propuestas de mejora.

Las conclusiones se incorporarán a la planificación del ejercicio siguiente.

7. Mejora continua

AFNADAH – Centre Sentits considera el voluntariado como un ámbito sujeto a revisión y mejora continua.

Las necesidades detectadas, las incidencias, las propuestas del equipo y las aportaciones de las personas voluntarias serán utilizadas para revisar los procedimientos de acogida, formación, coordinación y seguimiento.

8. Compromiso de la entidad

AFNADAH – Centre Sentits se compromete a garantizar que la participación voluntaria se desarrolle dentro de un marco de respeto, inclusión, seguridad, confidencialidad y responsabilidad.

La entidad reconoce y valora la contribución de las personas voluntarias y trabajará para facilitar una participación organizada, significativa y coherente con sus fines sociales.